

Lineamientos Editoriales

1. Acerca de la Revista

1.1. Frecuencia de publicación

Esfera Pública Revista en Gobernanza y Sociedad publica artículos de manera continua y se editan dos números por año.

1.2. Idiomas de Publicación

Español e inglés.

2. Tipos de colaboración

2.1. Trabajo de investigación arbitrada

Son piezas originales que comunican los resultados de la generación de conocimientos. Todos los trabajos postulados deberán ser el resultado de investigaciones de alto nivel académico, originales e inéditos. Serán sometidos a dos dictámenes por pares académicos bajo la modalidad de doble ciego. Los dictaminadores son prestigiados académicos e investigadores de instituciones nacionales e internacionales. En el caso de resultados discrepantes, se remitirá a un tercer dictamen. Los resultados de los dictámenes son inapelables.

Esfera Pública Revista en Gobernanza y Sociedad recibe postulaciones de **artículos de investigación y ensayos** de aportación teórica o metodológica. Los requisitos para todas las propuestas son los mismos.

Extensión:

El texto del manuscrito ya sea artículo o ensayo tendrá un **mínimo de 7,000 palabras y un máximo de 10,000** palabras, incluyendo citas, notas al pie, tablas, gráficas e ilustraciones, y excluyendo los resúmenes, las palabras clave y la bibliografía.

2.2. Otros géneros, no arbitrados

Son colaboraciones que tienen por objetivo la divulgación de la ciencia o la aportación de elementos para el análisis y discusión académica, en temas relacionado con el campo disciplinar de *Esfera Pública*. El equipo editorial revisará estas piezas y notificará a los autores si son aceptadas para su publicación.

Recibimos los siguientes tipos de colaboraciones

Género	Extensión*	Número de autores
Reseñas de Libros	1,000 a 2,500 palabras	1 a 2
Experiencias de Gestión Pública	2,000 a 3,000 palabras	1 a 3
Entrevistas	2,000 a 3,000 palabras	1 a 2
Dossier fotográfico	500 a 1,000 palabras + Material fotográfico	1
Otros. Aceptamos sugerencias y propuestas		

* Excluyendo referencias

2.3. Originalidad

Se espera que toda postulación tenga las siguientes características:

- a) Ser original.
- b) No haberse publicado previamente.
- c) No debe estar en proceso de evaluación ni tener compromisos editoriales con ninguna otra revista u órgano editorial.
- d) Ser de la autoría de quienes la presentan, sin haber afectado los derechos de autor de otros individuos o instituciones, tanto en el texto como en sus tablas, figuras, gráficos o ilustraciones.
- e) Poseer de los permisos correspondientes para la reproducción de los grabados, dibujos o fotografías, de otros autores.
- f) Haberse derivado de la observación de buenas prácticas de ética académica, tanto en el trabajo de investigación como de comunicación de sus resultados.

Cualquier falta u omisión a este respecto será responsabilidad de los autores y no de *Esfera Pública Revista en Gobernanza y Sociedad* o de El Colegio de Jalisco. La “Carta de Originalidad” / “Cesión de Derechos”, que deben firmar y enviar los autores previamente a la publicación de sus colaboraciones, es el instrumento legal para garantizar esta responsabilidad.

3. Sobre los autores

3.1. Orden de aparición

Para colaboraciones en co-autoría, el orden de los autores corresponde al porcentaje de aportación. Es decir, se entiende que el primer autor fue quien contribuyó más en la investigación o trabajo académico.

3.2. Perfil de cada autor

De ser aprobada su colaboración para publicación, se debe enviar adicionalmente un archivo con información de carácter biográfico-curricular, que incluya:

- 1) Nombre completo de los autores;
- 2) Adscripción institucional actual;
- 3) Último grado académico;
- 4) Domicilios particular e institucional;
- 5) ORCID ID (si no cuenta con él, puede obtenerlo registrándose en <https://orcid.org>)
- 6) Dirección de correo electrónico pública, es decir, que aparecerá publicada en la revista.
- 7) Reseña curricular de un párrafo, con una extensión máxima de 150 palabras.

4. Características del manuscrito de la colaboración

4.1. Archivo y configuraciones

Las colaboraciones se deben enviar en archivo de Word, accesible y editable (sin protección o contraseñas). El texto se presenta en tamaño carta, en Times New Roman punto 12, a espacio de 1.5, Alineación justificada. Margen superior e inferior 2,5 cm., derecho e izquierdo 3 cm. Se deben evitar elementos de diseño gráfico en el diseño de la página, tales como marcas de agua u otros objetos decorativos, textos en encabezados o pies de página (a excepción de números de página).

4.2. Texto cegado

El manuscrito no debe contener información de los autores, debe presentarse cegado para su envío a dictaminación. Se le solicita verificar que:

- No haya menciones de los autores en el archivo principal.
- No se incluyan agradecimientos ni referencias a proyectos personales.
- Si se citan trabajos previos de los propios autores, referirse a ellos en tercera persona (“González y Ramírez (2015) han demostrado...” en lugar de “hemos demostrado previamente (González & Ramírez, 2015)”.

4.3. Título

El título del trabajo se tiene que presentar en español e inglés, no debe ser mayor a 25 palabras, y debe referir claramente al contenido, así como al lugar y la temporalidad aproximada, según sea el caso.

4.4. Resumen

En la primera página del texto a postularse se debe incluir un resumen del artículo en el idioma en que está escrito el texto, además un resumen en inglés (*abstract*) con una extensión de 150 a 200 palabras cada uno. El resumen debe comprender una descripción sintética del tema, sus premisas, hipótesis, métodos de investigación utilizados, y las conclusiones principales.

4.5. Palabras clave

Se deben incluir al menos seis ‘palabras clave’, en español y en inglés, separadas por comas, colocadas inmediatamente después del resumen, para efecto de indización bibliográfica.

4.6. Cuerpo

La estructura del trabajo queda a elección de los autores. Se recomienda de manera enfática considerar la estructura a la luz de su género y objetivo, para efecto de equilibrar las secciones y llevar a cabo de manera armónica la argumentación y narrativa del texto.

En general, se sugiere comenzar con una introducción y que ésta no represente más del 10% del manuscrito. Para el caso de artículos de investigación, se sugiere que la revisión teórica o estado del arte se limite a 15-20 % del trabajo.

Para el caso de colaboraciones arbitradas se espera que la última sección sea de conclusiones y que éstas no excedan el 10% del texto.

4.7. Contenidos adicionales (optativos)

En caso de que el artículo sea resultado de alguna investigación, se puede incluir la información del proyecto en el que participa. Los agradecimientos no deben superar las 30 palabras.

4.8. Ilustraciones

Las fotografías e ilustraciones deberán estar numeradas y con título, y tienen a una resolución de 300 pixeles por pulgada (ppp), en formato TIFF o PNG. Si se trata de archivos JPG se solicita que sean en la calidad más alta. De preferencia enviar imágenes originales. Según sea el caso, será responsabilidad del autor enviar también los permisos necesarios para la publicación de imágenes protegidas por cualquier tipo de derechos

Se deben incluir las ilustraciones (tablas, cuadros, gráficas, figuras, mapas, fotografías, etc.) en el lugar que ocupan en el texto, para efecto de facilitar la lectura de los dictaminadores. Se sugiere cuidar que la resolución sea legible, pero que no afecte el tamaño del archivo. Toda ilustración debe indicar su fuente o si es de elaboración propia.

Si la colaboración es aprobada para su publicación, se solicitará que se envíe la versión definitiva de la pieza. Para este envío final, se deberá asegurar el enviar las ilustraciones de conformidad con lo siguiente:

- A menos de que se trate de una tabla creada en Word, y, por tanto, editable, debe enviar cada ilustración en archivo aparte.
- Ninguna tabla debe estar en formato de imagen.
- Procurar que toda ilustración sea editable y en software de uso común, por ejemplo, en Excel.
- Si la ilustración no es editable, debe enviarse en un archivo de alta resolución, en formato JPG o PNG, sin ningún tipo de resaltado o textura.

4.9. Notas al pie

Las notas al pie son una interrupción para el lector y deben limitarse a lo estrictamente necesario. Están destinadas principalmente a la documentación y la desambiguación, y no se recomienda incluir material expositivo y secundario adicional. Dicho material, si en verdad es apropiado y útil, se tendría que incorporar al texto principal. Solo después de la consideración más cuidadosa debería incluirse en una nota. Por ello, el uso de las notas al pie se reservará exclusivamente para aclarar distintos aspectos indispensables del texto principal, y para citar **fuentes primarias no editadas**. Para más información sobre como citar, consultar los lineamientos de citas y referencias.

Las notas se deben manejar a pie de página y no al final del texto. Las notas a pie de página se presentarán en Times New Roman 10 pts.

4.10. Siglas

Las siglas deben ir desatadas la primera vez que aparezcan en el texto, en las referencias, en los cuadros, tablas y gráficos. Por ejemplo, en el texto la primera vez deberá escribirse: “Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”, y posteriormente solo “OCDE”.

5. Redacción y lineamientos ortográficos y tipográficos

Se recomienda revisar minuciosamente el texto para asegurarse de utilizar el lenguaje académico y, en general, del uso correcto del español. La redacción científica aceptable es un criterio para la dictaminación y aprobación de la colaboración. Para más información acerca sobre buenas prácticas, se sugiere consultar el manual de estilo de la APA, 7ma edición.

Todas las colaboraciones deben estar gramatical y ortográficamente bien escritas. Textos postulados con demasiados errores de este tipo serán rechazados en la primera etapa de revisión, previo el envío a dictaminación.

No se deberán usar signos en sustitución de letras o vocales.

Para la publicación de un texto aprobado en su versión final, *Esfera Pública Revista en Gobernanza y Sociedad* efectuará la corrección de estilo y cambios editoriales que considere necesarios para mejorar el trabajo y tenga la calidad óptima para su publicación. Una vez enviada la versión final de un original aprobado no se aceptarán cambios al texto y el editor de la revista se reserva el derecho de hacer cambios con el fin de mejorar el estilo de los artículos. Se podrá discutir con el equipo editorial si existen desacuerdos significativos en los cambios efectuados en la corrección de estilo.

6. Citas y Referencias

El texto principal tendrá que estar redactado de forma que se identifiquen claramente las afirmaciones del autor o autores citados. Las **notas al pie** se reservan exclusivamente para aclarar distintos aspectos indispensables del texto principal, y para citar fuentes primarias no editadas – e.g., documentos de archivo, comunicaciones personales, hemerografía, entre otras.

Todos los trabajos citados y listas de referencias deberán ajustarse a la **hoja de estilo de la American Psychological Association** (APA), 7ma edición. Los lineamientos y formato de esta hoja de estilo se deberán consultar en edición más reciente, ya sea en su versión impresa o en línea: <https://apastyle.apa.org/style-grammar-guidelines/references>.

Nota importante: El uso de la hoja de estilo de la APA no excusa la falta de indicación clara y específica de las páginas de la cita hecha. Se considera una mala práctica académica cuando no se hace referencia directa a la página o páginas relevantes. Sólo se podrán excusar las publicaciones que existan únicamente en versión digital sin paginación, y situaciones extraordinarias justificada en la importancia general de una obra. Ejemplo de citas parentéticas en el texto: (Durán Moncada, 2022, pp. 34–40) / (Fernández y Muresu, 1980, p. 102; Candelas Granados, 2019, pp. 34, 45, 68) / (Mendoza *et al.*, 2016, pp. 103–200, 234).

Recomendaciones generales

1. Las comillas dobles deben reservarse para indicar citas directas o definiciones. Se debe evitar usar comillas como una excusa oblicua para una palabra suelta, de jerga o imprecisa, o frase.
2. En los pasajes citados en español, se debe seguir el original para la ortografía, mayúsculas, cursiva y puntuación.
3. Las citas en prosa de no más de cuarenta palabras en un solo párrafo o las citas en verso de no más de dos líneas se consideran **citas cortas**, y como tales deben escribirse entre comillas dobles y de manera continua con el texto principal. Si una cita en verso incluye una división de línea, esto debe marcarse con un trazo vertical espaciado (|). Todas las demás citas deben tratarse como citas largas. Sin embargo, si varias citas cortas se juntan y se comparan o contrastan o se presentan como ejemplos, puede ser apropiado tratarlas juntas como una cita larga.
4. Para una cita dentro de una **cita corta**, las comillas simples deben ser utilizadas dentro del texto entre las comillas dobles.
5. Si se usa una **cita corta** al final de una oración, el **punto final** debe estar fuera de las comillas de cierre. Esta regla se aplica incluso cuando una cita termina con un punto en el original, y cuando se cita una oración completa en el original. Para citas interrogativas o exclamativas, los signos de puntuación deben aparecer tanto antes como después del cierre comillas. El punto final debe preceder a las comillas de cierre solo cuando la cita forme una oración completa y está separada del pasaje anterior por un signo de puntuación.
6. Las **citas largas** deben separarse del texto principal con un espacio de separación de las líneas anterior y siguiente del texto mecanografiado. Una cita larga nunca debe usarse en medio de una oración del texto principal: no es razonable esperar que el lector transmita el sentido de una oración a través de una cita de varias líneas de longitud. Las citas largas no se deben encerrar entre comillas. Una cita que aparece dentro de una cita tan larga debe ir entre comillas dobles; si hay una cita adicional dentro de esa, se deben usar comillas simples. Las citas en prosa no deben tener sangría y la primera línea debe estar sangrada sólo si la cita consta de más de un párrafo y la primera línea es el comienzo del párrafo en el original. Citas en verso debe seguir la línea y la

sangría del original. Estas citas largas deben estar a espacio sencillo. La cita larga se podrá distinguir del texto principal poniéndola en un tamaño de 11 pts y sangrándola por el lado izquierdo. Se deben evitar las interpolaciones a otras fuentes que se introduzcan con corchetes en las primeras líneas de citas largas. La necesidad de tal formulación puede eliminarse mediante alguna reformulación en el texto principal. Una referencia entre paréntesis después de una cita larga siempre debe colocarse fuera del punto de cierre y sin un punto propio.

7. Todo trabajo deberá incluir al final una **lista de referencias** de todo el material utilizado. La lista debe enumerarse alfabéticamente, siempre acorde al manual de estilo de la **APA (7ma edición)**.
8. El material **publicado en línea** ya sea en sitios web de noticias, revistas electrónicas, o que se encuentre solo en páginas web personales, debe citarse con el mismo cuidado que el material publicado en forma impresa. De manera similar, los autores deben ejercer la misma discreción al considerar la calidad y el valor del material publicado en Internet como lo harían con el material publicado por medios más tradicionales. En general, la ubicación de los recursos en línea se debe dar por DOI o por URL, pero no ambos. Los DOI, o identificadores de objetos digitales, son análogos a los ISBN de los libros y están destinados a proporcionar una referencia persistente. Los artículos en revistas electrónicas a menudo tienen DOI. Si se cita un DOI, no es necesario citar la fecha de acceso, ya que es una referencia confiable a largo plazo. Las URL, o localizadores universales de recursos, son las direcciones utilizadas por los navegadores web. Correctamente, pueden referirse no solo a páginas web regulares y autenticadas, introducidas 'http://' y 'https://' respectivamente, sino también a archivos en servidores FTP ('ftp://') y otros recursos: este prefijo se llama 'protocolo', y siempre debe incluirse.
9. La hoja de estilo para los trabajos citados y listas de referencias de **fuentes primarias no editadas** es la siguiente:
 - La fuente primaria no editada se refiere a materiales originales que no han sido publicados en formato editorial ni cuentan con referencias bibliográficas estandarizadas. Incluye documentos como manuscritos, cartas, minutas, actas, archivos institucionales o discursos sin editar, que se consultan directamente en archivos o repositorios. Ejemplos: un acta del cabildo consultada en el Archivo General de la Nación (AGN) o una carta personal localizada en un archivo privado, sin edición ni publicación impresa previa.
 - Las referencias de las citas a fuentes primarias no editadas deberán introducirse **a pie de página**.
 - Se debe colocar un número de referencia de la nota al final de una oración. Las notas deben estar marcadas en el texto mecanografiado por números superiores (superíndices), sin puntuación, en secuencia a lo largo del artículo. Un número de referencia de nota debe seguir a cualquier puntuación, excepto un guión, al que debe preceder. La nota debe aparecer siempre al final de una cita, no después del nombre del autor si este precede a la cita.

- El número de referencia de una nota en el texto nunca debe repetirse para referirse a la misma nota; si el mismo material tiene que ser referido de nuevo, una referencia entre paréntesis en el texto – por ejemplo: “(véase la nota 1 anterior)” – es el mejor método, aunque una nueva nota usando esas palabras es posible alternativa.
 - Las referencias a **artículos en periódicos o revistas** (publicaciones periódicas que no sean revistas académicas) requieren además la fecha de publicación (día, mes y año), la sección donde corresponda (por ejemplo, 'Sección de reseñas', o 'Editorial') y los números de página; alternativamente, si la consulta es en línea, se incluirá el hipervínculo al material citado. El volumen o los números de parte no deben incluirse.
 - Para las referencias a **actas, registros, manuscritos, o algún otro material archivado**, los nombres de los repositorios y las colecciones se deberán escribir completos en la primera mención, y abreviados en las posteriores. Los nombres de las colecciones de manuscritos o actas se deben dar en letra romana sin comillas y la cita de los manuscritos dentro de las colecciones se debe hacer de acuerdo con el sistema de clasificación del depósito. Los siguientes ejemplos muestran un método de cita sugerido para las primeras referencias y posibles modelos para referencias posteriores. Tenga en cuenta que, debido al riesgo de ambigüedad, se prefieren las abreviaturas 'fol.' y 'fols' a 'f.' y 'ff.'. Las formas abreviadas y en superíndice de 'recto' y 'verso' también se prefieren.
10. Los derechos de autor de todas las formas de **correspondencia privada** – incluidos los correos electrónicos – pertenecen al remitente, y se necesita permiso – incluso del destinatario – para citarlo.
 11. Las bases de datos en línea pueden ser publicaciones electrónicas únicas o pueden ser versiones electrónicas de publicaciones impresas existentes. Para estos últimos, se citan los detalles de las ediciones impresas originales siguiendo la hoja de estilo de la **APA**. Como publicaciones electrónicas únicas, se citan en nota al pie con toda la información pertinente de autoría y ubicación.
 12. Las referencias a **grabaciones de música o discursos** deben incorporar los siguientes elementos, según corresponda: compositor o autor; título de la pieza y/o compilación, en cursiva; artista, orquesta, director, etc., separados por comas; compañía discográfica, referencia del CD y fecha entre paréntesis.
 13. Las referencias a **emisiones de radio o televisión** deben incluir el título del programa específico, si lo hay, entre comillas simples, y el título de la serie en cursiva, junto con la fecha y (si corresponde) la hora de transmisión.
 14. Las referencias a **obras de arte** deben incluir al menos el nombre del artista (si se conoce), el título de la obra en cursiva, su fecha (si se conoce) y el medio de composición. Los títulos normalmente se deben dar en su forma en español más habitual. Según el medio, también se pueden proporcionar las dimensiones (en cm) y una ubicación física actual o fuente (museo o repositorio).

Al dar dimensiones, tenga en cuenta el uso de un signo de multiplicación, no una "x" minúscula, y el espacio a su alrededor.

15. Al final del artículo, con el encabezado de 'Archivos' y precediendo la Lista de Referencias, se incluirá en la lista de fuentes primarias no editadas la relación de los archivos o ubicaciones del material citado, en orden alfabético y organizado por tipo de fuente. Por ejemplo, para el material de archivo se incluirá el nombre oficial los archivos consultados, seguidos de sus siglas entre paréntesis, y finalmente la ciudad y país en la que se encuentren.
16. Al final del artículo, con el encabezado de 'Hemerografía' y precediendo la Lista de Referencias, se enlistarán los nombres de los periódicos en donde se publicaron los artículos citados, incluyendo el nombre de la ciudad y país de publicación cuando la desambiguación sea necesaria.
17. No se aceptarán textos en los que los autores incluyan como referencias bibliográficas más de tres trabajos propios.